



Expediente: **056150545255**
Radicado: **AU-02232-2025**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **06/06/2025** Hora: **12:15:20** Folios: **2**



AUTO N.º

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que por medio de Escrito con Radicado N° CE-06473 del 10 de abril de 2025, la sociedad **CERROS DE LLANOGRANDE**, con Nit 811.009.366, representada legalmente por la señora MARIA ELENA TABORDA HOLGUIN, identificada con cédula de ciudadanía número 43.499.762, y la sociedad **INVERSIONES SIBERIA S.A.S.**, con Nit 830.017.891-1, representada legalmente por la señora **GLORIA CECILIA TABORDA VÉLEZ**, con cédula de ciudadanía número 42.893.148, a través de su autorizada la sociedad GRUPOAQUA S.A.S., con Nit 900.226.055-0, a través de su representante legal AMALIA LONDOÑO MEJÍA, con cédula de ciudadanía número 1.037.575.843, presentaron ante la Corporación SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, para la construcción de una obra hidráulica tipo estructura de descarga, sobre la “**QUEBRADA CHUSCALITO**”, en beneficio del proyecto “**PROYECTO CERROS DE LLANOGRANDE**”, en los predios con FMI número 020-60098, 020-60099 y 020-55030 localizados en la vereda Tres Puertas – Llanogrande, del municipio de Rionegro Antioquia.

Que funcionarios de la Corporación procedieron a evaluar la información presentada, lo que generó el oficio con radicado CS-05219-2025 del 11 de abril de 2025, mediante el cual se requirió a la sociedad CERROS DE LLANOGRANDE S.A. LIQUIDADA., e INVERSIONES SIBERIA S.A.S., a través de su representantes legal, para que aclaren y/o complementen una información.

Que mediante Auto AU-02009-2025 del 23 de mayo de 2025, en atención a solicitud con radicado CE-08573-2025 del 16 de mayo de 2025, se concedió prórroga por última vez a los interesados, para presentar la información requerida mediante oficio con CS-05219-2025 del 11 de abril de 2025, con el fin de conceptuar de fondo acerca del trámite solicitado.

Que mediante Escrito con radicado CE-09562-2025 del 31 de mayo de 2025, la sociedad GRUPOAQUA S.A.S., en calidad de autorizada, presenta respuesta a lo requerido mediante Oficio CS-05219-2025, en el cual se expresa que (...) *R/. Las obras de ocupación de cause se encuentran en el lote con número de matrícula inmobiliaria No. 020-55050.*

(...)

R/. Como se aclaró en el punto anterior las obras de ocupación de cause están en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 020-55030, este es un bien fideicomitado en el FIDEICOMISO DE GARANTÍA TABORDA MAYA del cual la sociedad inversiones Siberia S.A.S identificado con Nit 830.017.891.1 es la fideicomitente.

Dado que el Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad CERROS DE LLANOGRANDE S.A. se encuentra en estado de matrícula cancelada, el presente trámite será autorizado, si es del caso, a favor de la sociedad INVERSIONES SIBERIA S.A.S.

Que la solicitud de **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente el Subdirector de Recursos Naturales de la Corporación para conocer el presente asunto, de conformidad con la Resolución Corporativa que lo faculta, y en mérito de lo expuesto



DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado por la sociedad **INVERSIONES SIBERIA S.A.S.**, con Nit 830.017.891-1, en calidad de fideicomitente, representada legalmente por la señora **GLORIA CECILIA TABORDA VÉLEZ**, con cédula de ciudadanía número 42.893.148, para la construcción de una obra hidráulica tipo estructura de descarga, sobre la “**QUEBRADA CHUSCALITO**”, en beneficio del proyecto “**PROYECTO CERROS DE LLANOGRANDE**”, en el predio con FMI número 020-55030, localizado en la vereda Tres Puertas – Llanogrande, del municipio de Rionegro Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el Radicado N° CE-06473 del 10 de abril de 2025, CE-09562-2025 del 31 de mayo de 2025, y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución RE-04172 del 2023 del 26 de septiembre del 2023 o demás norma que lo sustituya o modifique.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio de El Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó. V. Peña P/ Fecha. 03/06/2025

Expediente: 056150545255

Proceso: Tramite ambiental

Asunto: Ocupación de Cauce

Asunto: AUTO DE INICIO PERMISO OCUPACION DE CAUCE 056150545255

Motivo: AUTO DE INICIO PERMISO OCUPACION DE CAUCE 056150545255

Fecha firma: 06/06/2025

Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co

Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS

ID transacción: 5b8c631a-8132-4ba3-a8c2-f46bb879bd2d



COPIA CONTROLADA